Asunción, 06 de octubre de 2014.

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 09 – ID N° 275.295

"Servicio de Fumigación"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº223 y 368/2014, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"*. Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios de la Dirección a su cargo.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Valeria Ascurra

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abog. Carlos Montero

Por la Dirección de Administración y Logística:
Sr. Sergio Rotela
Abog. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/09 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Regamentario N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de la Contratación Directa, convocado para el servicio de fumigación, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 099 de fecha 26 de febrero de 2014, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA..."***.
- Memorándum DGA/DAL Nº 41/14, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000053/2014 por G. 7.000.000, (Guaraníes siete millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEPLAZANTES".***
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 29/08/2014, generando el Expte. N° 325504.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con los oferentes seleccionados se realizará mediante Contrato Abierto Plurianual, con una vigencia de 12 (doce) meses.
- Las empresas invitadas fueron: AGROABASTO, FUMISA TRULY NOLEN SRL, JBENZA, AGROJARDIN SRL, FUMIGADORA JARDINAGRO SRL y JD ELECTROMECÁNICA.
- En fecha 15 de setiembre del presente año se labra Acta de Apertura de Ofertas, en donde consta que presentaron oferta:

  1- JD ELECTROMECÁNICA
  2- AGROABASTO EIRL
  3- FUMISA
  4- AGROJARDÍN SRL

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el anexo B) Datos de la Contratación y el Anexo E) Documentos de la oferta, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

	AGRO JARDIN SRL (PJ)	FUMISA SA – TRULY NOLEN (PJ)	AGRO ABASTO (PJ)	JD ELECTRO - MECANICA (PF)
Formulario de ofertas debidamente completado y firmado (PF y PJ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (PF y PJ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (PF y PJ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (PF)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PF)	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PJ)	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (PJ)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A

Se observa que todas las ofertas presentadas cumplen con la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores:

Oferente	Precio Total
JD ELECTROMECÁNICA	1.200.000
AGROJARDIN SRL	1.300.000
AGROABASTO	1.800.000
FUMISA SA – TRULY NOLEN	4.400.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas calificadas, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	JD ELECTRO MECÁNICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (PF y PJ)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)* (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (PF)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (PJ)	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (PJ)	N/A

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas de los productos a ser utilizados en el servicio ofertado. Presentar anexos a su oferta, catálogos.	CUMPLE
Copias de Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios de fumigación similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro de Empresa fumigadora expedido por la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o SENAVE, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes. El certificado debe	NO CUMPLE: PRESENTA COPIA SIMPLE

estar a nombre de la firma oferente.	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante	CUMPLE: PRESENTA DECLARACIÓN JURADA
Listado de los empleados fumigadores que realizaran los trabajos, detallando los años de experiencia en el ramo. Habilitación de los mismos expedido por el MSP y BS, DIGESA.	NO CUMPLE: PRESENTA DJ QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO REMITIRÁ EL LISTADO
Copia del certificado de registro del Regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico) perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Lista de los productos a ser utilizados, los cuales deben estar registrados en: DIGESA, o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	NO CUMPLE
Listado de las maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE
Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM	NO CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro precedente y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario que en su parte pertinente, dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."***, el comité conformado ha librado nota en fecha 25/09/14, solicitando las documentaciones faltantes, siendo contestada dentro del tiempo otorgado, remitiendo las documentaciones solicitadas y aclarando que los productos a ser utilizados se registran en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del MSPyBS., siendo, los productos de uso agrícola los que se registran en SENAVE.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. La firma en cuestión posee un coeficiente de 11,30.

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

...///

.../// Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio, en este caso la firma JD Electromecánica tiene un coeficiente de 0,05.

Rentabilidad: **El promedio en los últimos 2 años 2012 y 2013 no deberá ser negativo.**

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, en este caso da un índice de 2,05.

CONCLUSIÓN: Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de estas empresas son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, él mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la firma JD Electromecánica:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de servicio de fumigación.

3) Presenta la oferta evaluadas como la más baja.

CUARTA FASE: No se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa y por el total, **se recomienda, la adjudicación a favor de la siguiente firma, conforme al siguiente detalle:**

JD Electromecánica de Jorge Daniel Arguello Aquino: Servicio de Fumigación: Monto Máximo de G. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y Monto Mínimo de G. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha oferta es considerada la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se anexan Cuadro de Ratios, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

...///

...///
Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la - adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de contrato abierto plurianual, con una vigencia de 12 (doce) meses previa autorización por Resolución C.G.R.

Por último, se deja constancia para los fines que hubiere lugar, que el presente informe de evaluación es elevado dentro del plazo establecido en las disposiciones legales, contados desde la recepción de los antecedentes; no obstante, se aclara que desde la fecha de apertura sobrepasa los 20 (veinte) días (exactamente 21 días) por lo que se trae a colación lo dispuesto en el 4° párrafo del artículo 28 de la Ley N° 2051/03, que dice: ***"La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no excederá de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario..."***.

Es nuestro informe.

Lic. Delia M. Benegas Correa
Dirección de Administración y Logística

Abog. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección de Administración y Logística

Abog. Valeria Ascurra
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abog. Carlos Montero.
Dirección General de Licitaciones

JD ELECTROMECANICA

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	67.607.492	99.156.950	9,22	13,38	22,61	11,30	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	7.329.505	7.410.164					
PASIVO TOTAL	7.329.505	7.410.164	0,05	0,05	0,10	0,05	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	142.242.933	164.069.206					
UTILIDAD NETA	23.219.913	17.699.643	2,32	1,77	4,09	2,05	RENTABILIDAD
CAPITAL	10.000.000	10.000.000					